



CORNARE		
NÚMERO RADICADO	<b>133-0217-2016</b>	
Sede o Regional:	Regional Páramo	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha	<b>04/05/2016</b>	Hora 16:58:54.169 Folios 0

## AUTO

### POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PÁRAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y**

### CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 133-0282-2016 del 29 de Abril, el señor ALONSO DE JESUS CARDONA VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 3613924, el señor HUMBERTO ALVAREZ ARANGO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 70722565, presentaron ante Cornare solicitud de Aprovechamiento Forestal de árbol aislado, en beneficio del predio LA OCULTA, ubicado en la vereda ROBLALITO A, del Municipio Sonsón, con folio de matrícula inmobiliaria 028-9149.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Que es competente para conocer de este asunto EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PÁRAMO, de conformidad con la delegación establecida en la Resolución interna de Cornare 112-6811 de 2009 y que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO** al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL** de árbol aislado, solicitado por el señor ALONSO DE JESUS CARDONA VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 3613924, el señor HUMBERTO ALVAREZ ARANGO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 70722565, en beneficio del predio LA OCULTA, ubicado en la vereda ROBLALITO A, del Municipio Sonsón, con folio de matrícula inmobiliaria 028-9149.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE**, al Grupo Técnico de la Regional Páramo, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

**Parágrafo Primero:** el presente acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

**ARTICULO TERCERO: INFORMAR** a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

**ARTICULO CUARTO: COMUNICAR** el presente acto administrativo a el señor ALONSO DE JESUS CARDONA VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 3613924, a el señor HUMBERTO ALVAREZ ARANGO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 70722565.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*





**ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE** a la fijación del presente acto administrativo en la alcaldía del Municipio donde se encuentra ubicado el predio, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

**ARTICULO SEXTO: PUBLICAR** en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), lo resuelto en este Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Sonsón

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NESTOR DE JESUS OROZCO SANCHEZ**  
**DIRECTOR DE LA REGIONAL PARAMO**  
JONATHAN GUILLERMO E.  
**Expediente:** 057560624361  
**Procedimiento:** Trámite Ambiental  
**Asunto:** Aprovechamiento forestal de arboles aislados.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nore "CORANARE"  
Calle 9 N. 48 de Agosto, Municipio de Sonsón, Departamento de Risaralda.  
Teléfono: (57) 312 450 0000. Correo electrónico: [atencionalcliente@cornare.gov.co](mailto:atencionalcliente@cornare.gov.co)  
Página web: [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co)